

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Decreto Foral 23/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril. Aprobar la modificación de las bases reguladoras aprobadas por Decreto Foral del Consejo 31/2018, de 26 de junio, y la convocatoria de la línea de subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para el ejercicio 2019-2020**

El Plan de Promoción y Desarrollo de las Energías Renovables en Álava (2010-2020), aprobado por Acuerdo del Consejo de Diputados número 410 de 23 de junio de 2009 y posteriormente por las Juntas Generales de Álava el 19 de octubre de 2009, contempla dentro de sus programas de acción el potenciar acciones que contribuyen al ahorro y la eficiencia energéticas así como al impulso a la implantación y aprovechamiento de las energías renovables, particularmente las referidas a recursos endógenos. El plan incide de manera especial en el sector público.

Esa incidencia especial se enmarca en el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración y en la obligación de integrar la sostenibilidad energética en las políticas públicas, aspectos exigidos por la normativa europea, en particular la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética; y también se alinea con lo establecido en la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

En ese marco, la Diputación Foral de Álava ha mantenido en los últimos ejercicios una línea de ayudas a municipios y concejos dirigida a promover la gestión energética eficiente de instalaciones, edificios y equipamientos públicos, al fomento del aprovechamiento de las fuentes de energía renovables (energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia y minihidráulica), y desde 2018 al apoyo a la movilidad eléctrica a través de ayudas en la compra de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga para uso público.

Serán subvencionables por la línea de ayudas los siguientes tipos de acciones:

1. Elaboración de inventarios energéticos de edificios y equipamientos, parque móvil e instalaciones de alumbrado público, control de consumos, auditorías energéticas, certificados de eficiencia energética, planes de actuación energética y planes de movilidad urbana.
2. Equipos de monitorización, programación horaria, control remoto y otros medios similares destinados a adecuar la energía consumida a la demanda real.
3. Equipamiento de iluminación solar.
4. Instalaciones y equipamiento de aprovechamiento de energías renovables, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica: energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia y minihidráulica.
5. Estudios de viabilidad y redacción de proyectos técnicos de instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia y minihidráulica, así como de infraestructuras de recarga eléctrica para uso público.
6. Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluidas bicicletas. Los puntos de recarga estarán destinados al uso público o al servicio de la flota propia de la entidad beneficiaria.

7. Adquisición de vehículos eléctricos incluidas bicicletas eléctricas, para flotas de uso y titularidad de las entidades públicas.

La dotación global de dichas ayudas correspondiente al período 2019-2020 será de 181.544,10 euros, con cargo a la partida presupuestaria 60.2.05.64.00.762.90.04 "Eficiencia y Gestión Energética", del presupuesto de 2018 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2019, distribuidos en 31.544,10 euros para la anualidad 2019 y 150.000,00 euros para la de 2020.

La modificación de los apartados 2.7 y 2.8 de las bases reguladoras no tienen carácter innovador a los efectos de lo previsto en el art. 1.2 del Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, y, por otro lado, la de los anexos -aprobados por el Decreto Foral del Consejo 31/2018, citado antes- tiene encaje en la exención del procedimiento recogida en la disposición adicional segunda, apdo. b, del mencionado Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo.

Conviene señalar que en el Plan Anual Normativo de la Diputación Foral de Álava para 2019, aprobado por Acuerdo 15/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 22 de enero, no existe previsión de la tramitación del decreto foral proyectado. Ello se debe a que con posterioridad a la aprobación del mismo ha surgido la necesidad de modificar las bases reguladoras aprobadas mediante Decreto Foral 31/2018 del Consejo de Gobierno de 26 de junio, al objeto de adecuar los anexos a la Ley de Contratos 9/2017 y efectuar aclaraciones en la presentación de la documentación por parte de los beneficiarios.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria para 2019-2020 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética. La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas mediante Decreto Foral del Consejo de Gobierno 31/2018 de 26 de junio.

Segundo. Aprobar los topes de importes máximos y porcentajes máximos subvencionables, según la siguiente tabla:

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
Tipo 1. Elaboración de inventarios energéticos de edificios y equipamientos, parque móvil e instalaciones de alumbrado público, control de consumos, auditorías energéticas, certificados de eficiencia energética, planes de actuación energética y planes de movilidad urbana.	6.000 euros	75 por ciento
Tipo 2. Equipos de monitorización, programación horaria, control remoto y otros medios similares destinados a adecuar la energía consumida a la demanda real.	6.000 euros	75 por ciento
Tipo 3. Equipamiento de iluminación solar	25.000 euros	40 por ciento
Tipo 4. Instalaciones y equipamiento de aprovechamiento de energías renovables, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica: energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia, y minihidráulica.	75.000 euros	40 por ciento
Tipo 5. Estudios de viabilidad y redacción de proyectos técnicos de instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia, y minihidráulica; así como de infraestructuras de recarga eléctrica para uso público.	12.000 euros	60 por ciento
Tipo 6. Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluidas bicicletas. Los puntos de recarga estarán destinados al uso público o al servicio de la flota propia de la entidad beneficiaria.	15.000 euros	40 por ciento
Tipo 7. Adquisición de vehículos eléctricos incluidas bicicletas eléctricas para flotas de uso y titularidad de las entidades públicas.	9.000 euros (1.500 euros para bicicletas eléctricas)	20 por ciento

Tercero. El importe es de 181.544,10 euros, con cargo a la partida presupuestaria 60.2.05.64.00.762.90.04 "Eficiencia y Gestión Energética", del Presupuesto de 2018 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2019, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2019: 31.544,10 euros (Ref. contraído 105-1389 / 19.5.19)

Anualidad 2020: 150.000,00 euros (Ref. contraído 105-32 / 19.6.20)

Cuarto. Se podrán aplicar cuantías adicionales sin requerir nueva convocatoria en los siguientes supuestos:

– Aplicación de los excedentes que resulten al liquidar la anualidad de 2019 correspondiente a la convocatoria 2018-2019 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética, hasta el límite de 120.000 euros.

– Por aplicación de otros excedentes mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, hasta el límite de 150.000 euros adicionales.

La resolución que disponga la ampliación de las cuantías máximas deberá publicarse del mismo modo que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Quinto. La actuación a subvencionar deberá estar sin iniciarse a fecha de 1 de enero de 2019.

Los gastos correspondientes a la anualidad de 2019 deberán ejecutarse antes del 22 de noviembre de 2019; y los correspondientes a la de 2020, antes del 10 de julio de 2020.

El plazo máximo de presentación de la documentación exigida para hacer efectivo el abono será el 29 de noviembre de 2019 para los gastos correspondientes a la anualidad de 2019, y el 17 de julio para los de 2020.

Sexto. Las peticiones de subvención deberán ser presentadas bien por registro electrónico o en el Registro General de la Diputación Foral de Álava en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. La resolución sobre las peticiones de subvención se dictará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de solicitudes, y será notificada a los interesados en los diez días hábiles siguientes mediante correo con acuse de recibo. La falta de resolución expresa producirá efectos desestimatorios. Esa resolución y las que se dicten en ejecución de las bases ponen fin a la vía administrativa.

Octavo. Aprobar la modificación de los anexos de las bases reguladoras aprobadas mediante Decreto Foral 31/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio, que se adjuntan a la presente resolución.

Noveno. Modificar las bases reguladoras aprobadas mediante Decreto Foral del Consejo de Gobierno 31/2018 de 26 de junio, en su apartado 2.7 e incluyendo el apartado 3.8 quedando redactados de la siguiente forma respectivamente:

2.7. "Adquisición de vehículos eléctricos incluidas bicicletas eléctricas para flotas de uso y titularidad de las entidades públicas."

3.8. La contratación de las actuaciones subvencionables se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratos del sector público. En el caso de los contratos menores (valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) la entidad beneficiaria deberá solicitar al menos 2 ofertas a empresas capacitadas para la realización de los trabajos, debiendo justificarse la elección entre las ofertas cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Décimo. Facultar al Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto Foral.

Undécimo. Publicar la presente resolución en el BOTA.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2019

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*

**JOSEAN GALERA CARRILLO**

*La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo*

**AMAIA BARREDO MARTÍN**

### **ANEXO I**

Solicitud de subvención (Se recomienda utilizar el formulario del anexo III)

- Datos de la entidad solicitante (Nombre, NIF, dirección, teléfono, e-mail...)
- Datos de la persona de contacto (e-mail, nombre y apellidos, sexo, cargo, teléfono...)
- Título de la acción, presupuesto global, subvención solicitada.
- Firma del alcalde o alcaldesa en el caso de municipios y el regidor-presidente o regidora-presidenta en el caso de concejos.

Certificados acompañantes de la solicitud (se recomienda utilizar el modelo del anexo III).

- Certificado del acuerdo de aprobación, adoptado por el Pleno, Junta Administrativa o Asamblea Vecinal, según corresponda, para la realización de la acción solicitada y su disponibilidad presupuestaria.
- Certificado de si se ha solicitado o no, y en su caso, obtenido subvención por el mismo objeto a otras entidades, detallando entidad e importe.
- En el caso de ocupación o utilización de solares o edificios, justificación del correcto encaje en la normativa de planeamiento municipal y la disponibilidad del inmueble o solar afectado, mediante un certificado de la entidad con el visto bueno del alcalde o alcaldesa del ayuntamiento y/o presidente o presidenta de la entidad local.

Memoria explicativa

- Descripción del proyecto, memoria descriptiva de la situación actual y propuesta a realizar. Cálculos justificativos de la actuación.
- Programa de trabajos, cronograma, plazo de ejecución, previsión de fechas de inicio y fin.
- Justificación del ahorro energético y eficiencia de la inversión prevista.
- Si se alega, justificación del carácter innovador de la actuación y referencia de la acción propuesta en el plan de ahorro y eficiencia energética.
- Número de habitantes de la entidad local, desagregados por sexo, y fuente del dato.

**Presupuesto**

- Presupuesto detallado y desglosado por partidas.
- Distribución de anualidades.
- Plan de financiación.
- Disponibilidad presupuestaria.
- Otras subvenciones solicitadas (entidad, cuantía).
- -Ofertas económicas en las que se basa la adjudicación en el caso de los contratos menores. Si no se dispone de las ofertas en el momento de la solicitud, deberán ser presentadas en el momento de justificar el gasto.

**ANEXO II****Solicitud de pago**

- Datos de la entidad solicitante (Nombre, NIF, dirección, teléfono, e-mail...)
- Datos de la persona de contacto (e-mail, nombre y apellidos, sexo, cargo, teléfono...)
- Título de la acción, presupuesto global, subvención consignada.

**Cuenta justificativa y documentación acompañante**

- Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de fechos, en el que conste que se ha cumplido el objetivo y finalidad de la subvención concedida y se detalle si existen otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de fechos acerca del modo en que se garantiza el mantenimiento mínimo de 1 año de la instalación o equipamiento subvencionado, cuando se trate de ese tipo de actuaciones.
- Contrato de mantenimiento, en el caso de que se haya suscrito, siendo obligatorio para las actuaciones de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos (tipo 6).
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En el caso de subvenciones de más de 4.000 euros, deberá contener los siguientes apartados:
  - Descripción de las acciones ejecutadas. Marca y modelo de los equipos instalados o vehículos eléctricos adquiridos.
  - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
  - Plano o croquis con identificación de todos los equipos instalados. Para subvenciones de cuantía superior a 25.000 euros, plano de fin de obra.
  - Fotografías de la instalación, equipo o vehículo.
  - Fecha de instalación. Desarrollo temporal e incidencias.
  - Justificación del ahorro energético logrado y de la eficiencia de la inversión.

- Certificación final de la obra, emitida por la empresa instaladora (sólo para subvenciones de más de 4.000 euros); o bien, en el caso de actuaciones de los tipos 1 y 5, copia de los documentos producidos.
- Certificado del acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por el órgano competente.
- Ofertas económicas en las que se basa la adjudicación en el caso de los contratos menores, si no las aportó en el momento de la solicitud.
- Factura detallada de la totalidad de los gastos efectuados en el desarrollo de la actividad (original o copia compulsada).
- Justificante de pago (original o copia compulsada). Podrá comprender el coste total de la actuación o bien únicamente la parte no cubierta por la subvención. En ese caso, la entidad beneficiaria aportará el justificante del pago de la parte correspondiente a la subvención en el plazo de un mes desde que la reciba. Como documentos justificativos del pago se admitirán los siguientes:
  - Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y la entidad beneficiaria del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.
  - Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.
  - Certificado del órgano de intervención del ayuntamiento correspondiente.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava  
www.araba.eus

**Ingurumen eta  
Hirigintza Saila**

Departamento de  
Medio Ambiente y  
Urbanismo

**2019-2020ko  
deialdia**

Convocatoria  
2019-2020

**III. Eranskina.  
Dirulaguntza  
eskatzeko eredu**

Anexo III. Modelo para  
solicitar la subvención

**Energia jasangarritasunerako ekintzak bultzatzeko LAGUNTZA-ESKAERA**  
SOLICITUD DE AYUDAS para el impulso de acciones de sostenibilidad energética

**Eskatzailea ■ Solicitante**

Entitate onuraduna ■ Entidad beneficiaria  IKZ ■ NIF

Posta helbidea ■ Dirección postal

Telefonoa ■ Teléfono  Mugikorra ■ Móvil  Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

**Egitasmoaren arduraduna kontakturako (Egitasmoaren zehaztapenak argitzeko harremana)**  
Persona de contacto encargada del proyecto (Contacto para aclarar detalles de la actuación)

Izena ■ Nombre  Lehen abizena ■ Primer apellido  Bigarren abizena ■ Segundo apellido  Sexua ■ Sexo  Emakumea  Gizona  
Mujer Hombre

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico  Telefonoa ■ Teléfono  Mugikorra ■ Móvil

**Eskatutako egitasmoa Actuación solicitada**

Egitasmoaren izenburua ■ Título de la actuación

Laburpena. Ezaugarri eta magnitude nagusiak ■ Resumen. Características principales

Aurrekontu osoa (BEZ barne) Presupuesto total (IVA incluído)	2019an egiaztatze aurrekontua (BEZ barne) Presupuesto a ejecutar en 2019 (IVA incluído)	2020an egiaztatze aurrekontua (BEZ barne) Presupuesto a ejecutar en 2020 (IVA incluído)	Gehieneko ehuneko edo zenbatekoa (7. Onarria) Porcentaje o importe máximo según base 7	Eskatutako dirulaguntza osoa Subvención total solicitada
<input type="text"/> €	<input type="text"/> €	<input type="text"/> €	<input type="text"/> %	<input type="text"/> €

**Entitatearen ordezkari legala (Alkate edo presidentea) naizen aldetik, dirulaguntza eskatzen dut, eta oinarriek eskatzen dituzten dokumentuak eransten ditut, ondoko zerrendan adierazten den moduan ■**  
Como representante legal de la entidad (Alcalde/sa o Presidente/a), solicito la subvención, y adjunto la documentación exigida por las bases según el siguiente listado

Izena ■ Nombre  Lehen abizena ■ Primer apellido  Bigarren abizena ■ Segundo apellido  Sexua ■ Sexo  Emakumea  Gizona  
Mujer Hombre

Data ■ Fecha  Ordezkarri legalaren sinadura eta erakundearen zigilua ■ Firma del representante legal y sello de la entidad

## III. Eranskina. Dirulaguntza eskatzeko eredua ■ Anexo III. Modelo para solicitar la subvención

## Agirien zerrenda ■ Listado de documentos

Mesedez, emaiozu zenbaki bana aurkeztutako dokumentuei, eta adierazi zenbakia taula honetan	Por favor, asigne un número a cada documento aportado y especifique ese número en esta tabla	Zenbakia/ Num.
Proiektuaren deskripzioa, egungo egoerari buruzko memoria eta zer egiteko asmoa dagoen adierazten duen proposamena. Jarduketa justifikatzeko kalkulua.	Descripción del proyecto, memoria descriptiva de la situación actual y propuesta a realizar. Cálculos justificativos de la actuación.	
Lanen programa, kronograma, burutzapen epealdia, aurreikusten diren hasiera eguna eta amaiera eguna.	Programa de trabajos, cronograma, plazo de ejecución, previsión de fechas de inicio y fin.	
Aurreikusitako inbertsioaren energia aurrezpenaren eta efizientziaren justifikazioa.	Justificación del ahorro energético y eficiencia de la inversión prevista.	
Jarduketak berrikuntza dakarrela alegatuz gero, horren justifikazioa; energia aurrezteko eta energia efizientzia hobetzeko planean proposatutako ekintzen aipamena.	Si se alega, justificación del carácter innovador de la actuación y referencia de la acción propuesta en el plan de ahorro y eficiencia energética.	
Toki erakundeko biztanle kopurua, sexuaren arabera bereizita, eta datuaren iturria.	Número de habitantes de la entidad local, desagregados por sexo, y fuente del dato.	
Aurrekontua — Aurrekontua, partidaka xehatuta eta banakatuta — Urteko zenbatekoen banaketa — Finantzaketa plana — Aurrekontuan erabilgarri dagoen kopurua — Eskatutako beste diru laguntza batzuk (erakundea, zenbatekoa) — Kontratu txikietan, esleipenak oinarritzat hartutako eskaintza ekonomikoak. Eskaera egiteko unean ez badago eskaintzarik, gastua justifikatzeko unean aurkeztu beharko dira.	Presupuesto — Presupuesto detallado y desglosado por partidas — Distribución de anualidades — Plan de financiación — Disponibilidad presupuestaria — Otras subvenciones solicitadas (entidad, cuantía) — Ofertas económicas en las que se basa la adjudicación en el caso de los contratos menores. Si no se dispone de las ofertas en el momento de la solicitud, deberán ser presentadas en el momento de justificar el gasto.	
Eskatutako ekintza egitea onartzeko osoko bilkurak, administrazio batzarrak edo auzokoen batzarrak hartutako erabakiaren egiaztagiria eta aurrekontuan diru erabilgarri dagoelako egiaztagiria.	Certificado del acuerdo de aprobación, adoptado por el Pleno, Junta Administrativa o Asamblea Vecinal, según corresponda, para la realización de la acción solicitada y su disponibilidad presupuestaria.	
Beste erakunde batzuei xede berarekin diru laguntza eskatu zaien edo ez eta, baiezkoan, eskuratu den edo ez agerrarazten duen ziurtagiria. Erakundea eta zenbatekoa zehaztu beharko dira.	Certificado de si se ha solicitado o no, y en su caso, obtenido subvención por el mismo objeto a otras entidades, detallando entidad e importe.	
Orube edo eraikinen bat okupatu edo erabili behar izanez gero, hura udal planeamenduko araudiarekin bat datorrela eta higieztina baliagarri dagoela egiaztatzen duen agiria; hain zuzen ere; erakundearen ziurtagiria, udaleko alkateak eta/edo toki erakunde lehendakariak ontzat emana.	En el caso de ocupación o utilización de solares o edificios, justificación del correcto encaje en la normativa de planeamiento municipal y la disponibilidad del inmueble o solar afectado, mediante un certificado de la entidad con el visto bueno del alcalde/sa del ayuntamiento y/o presidente de la entidad local.	



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

**Ingurumen eta  
Hirigintza Saila**

Departamento de  
Medio Ambiente y  
Urbanismo

**2019-2020ko  
deialdia**

Convocatoria  
2019-2020

**IV. Eranskina.  
Ordainketa eskatzeko  
eredua**

Anexo IV. Modelo para  
solicitar el pago

**Energia jasangarritasunerako ekintzak bultzatzeko laguntza ORDAINKETA-ESKAERA**  
SOLICITUD DE PAGO de ayudas para el impulso de acciones de sostenibilidad energética

**Eskatzailea ■ Solicitante**

Entitate onuraduna ■ Entidad beneficiaria

IKZ ■ NIF

Proiektuaren izenburua ■ Título de la actuación

Eskatutako urterokoa ■ Anualidad solicitada

**Egitasmoaren arduraduna kontakturako (Egitasmoaren zehaztapenak argitzeko harremana)**

Persona de contacto encargada del proyecto (Contacto para aclarar detalles de la ejecución)

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

**Entitatearen ordezkari legala (Alkate edo presidentea)**

**Representante legal de la entidad (Alcalde/sa o Presidente/a)**

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

**Dirulaguntza ordaintzea eskatzen dut, eta oinarriek eskatzen dituzten dokumentuak eransten ditut, ondoko zerrendan adierazten den moduan**

Solicito el pago de la subvención, y adjunto la documentación exigida por las bases según el siguiente listado

Data ■ Fecha

Ordezkarri legalaren sinadura eta erakundearen zigilua ■ Firma del representante legal y sello de la entidad

## IV. Eranskina. Ordainketa eskatzeko eredia ■ Anexo IV. Modelo para solicitar el pago

## Agirien zerrenda ■ Listado de documentos

Mesedez, emaiizu zerbaki bana aurkeztutako dokumentuei, eta adierazi zerbakia taula honetan	Por favor, asigne un número a cada documento aportado y especifique ese número en esta tabla	Zerbakia/ Num.
Fede emaileak edo idazkariak egindako ziurtagiria, emandako diru laguntzaren helburua eta xedea bete direla ziurtatzen duena; horrez gainera, diruz lagundutako jarduera finantzatu duten beste diru laguntza edo sarrerarik egon den zehaztuko dugu, kopurua eta jatorria aipatuz	Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de fechos, en el que conste el cumplimiento del objetivo y finalidad de la subvención concedida y se detalle si existen otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia	
Fede emaileak edo idazkariak egindako ziurtagiria, diruz lagundutako ekipamendu edo instalazioa gutxienez urtebetez mantenduko dela bermatzeko moduari buruzkoa, horrelako jarduerak direnean	Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de fechos acerca del modo en que se garantiza el mantenimiento mínimo de 1 año de la instalación o equipamiento subvencionado, cuando se trate de ese tipo de actuaciones	
Mantentze kontratua, sinatu bada; ibilgailu elektrikoak kargatzeko puntuak instalatzeko jardueretarako nahitaezkoa da (6. mota).	Contrato de mantenimiento, en el caso de que se haya suscrito, siendo obligatorio para las actuaciones de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos (tipo 6).	
Jarduketaren justifikazio memoria, diru laguntza ematean ezarritako baldintzak bete direla justifikatzen duena eta burututako jarduerak eta lortutako emaitzak adierazten dituena. 4.000 eurotik gorako diru laguntzetan, atal hauek sartu beharko dira:	Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En el caso de subvenciones de más de 4.000 euros, deberá contener los siguientes apartados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Egindako ekintzen deskripzioa. Eskuratutako ibilgailu elektrikoaren edo instalatutako ekipamenduen marka eta modelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de las acciones ejecutadas. Marca y modelo de los equipos instalados o vehículos eléctricos adquiridos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jarduerak eragindako gastuak eta inbertsioak sailkatuta ageri diren zerrenda, datu hauekin: hartzekodunaren eta agiriaren identifikazioa, zenbatekoa, agiria noiz eman den eta, hala badagokio, ordainketa eguna. Dirulaguntza gutxi gorabeherako aurrekontu baten arabera eman bada, egondako desbideratzeak adierazi beharko dira.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalatutako ekipamendu guztiak identifikatuko dituen plano edo krokisa. 25.000 eurotik gorako dirulaguntzen kasuan, obra amaierako plano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plano o croquis con identificación de todos los equipos instalados. Para subvenciones de cuantía superior a 25.000 euros, plano de fin de obra.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ibilgailu, ekipamendu edo instalazioaren argazkiak</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías de la instalación, equipo o vehículo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalazioaren eguna. Denborazko garapena eta gorabeherak.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de instalación. Desarrollo temporal e incidencias.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lortutako energia aurrezpenaren eta inbertsioaren efizientziaren justifikazioa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación del ahorro energético logrado y de la eficiencia de la inversión.</li> </ul>	

## IV. Eranskina. Ordainketa eskatzeko eredia ■ Anexo IV. Modelo para solicitar el pago

## Agirien zerrenda ■ Listado de documentos

Obraren azken ziurtagiria, enpresa instalatzaileak emana (4.000 eurotik gorako diru laguntzetarako bakarrik); edo, 1 eta 5. motetako jarduketaren kasuan, egindako dokumentuen kopia.	Certificación final de la obra, emitida por la empresa instaladora (sólo para subvenciones de más de 4.000 euros); o bien, en el caso de actuaciones de los tipos 1 y 5, copia de los documentos producidos.	
Organo eskudunak kontratua esleitzeko hartutako erabakiaren ziurtagiria.	Certificado del acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por el órgano competente.	
Kontratu txikietan, esleipenak oinarritzat hartutako eskaintza ekonomikoak, baldin eskaera egiteko unean aurkeztu ez baziren.	Ofertas económicas en las que se basa la adjudicación en el caso de los contratos menores, si no las aportó en el momento de la solicitud.	
Jardueran egindako gastu guztien faktura xehea (jatorrizkoa edo kopia konpulsatua).	Factura detallada de la totalidad de los gastos efectuados en el desarrollo de la actividad (original o copia compulsada).	
Ordainagiria (jatorrizkoa edo kopia konpulsatua. Jarduketaren kostu osoa hartu ahal du barruan, edo diru laguntzak estaltzen ez duen zatia baino ez. Kasu horretan, erakunde onuradunak diru laguntzari dagokion zatiaren ordainagiria hilabeteko epean aurkeztuko du, hura jasotzen duenetik zenbatuta. Hauek onartuko dira ordainagiri gisa:	Justificante de pago (original o copia compulsada). Podrá comprender el coste total de la actuación o bien únicamente la parte no cubierta por la subvención. En ese caso, la entidad beneficiaria aportará el justificante del pago de la parte correspondiente a la subvención en el plazo de un mes desde que la reciba. Como documentos justificativos del pago se admitirán los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bankuko jatorrizko ziurtagiria, non, gutxienez, agertuko diren zenbatekoa, data eta ordainketaren edo transferentziaren onuraduna. Ziurtagiri hori izenpetuta aurkeztuko da, eta/edo bankuaren zigilua daukala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y al entidad beneficiaria del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Posta elektronikoz jasotako banku laburpenak edo transferentzia agindu telematikoak, ordainketa edo transferentzia egin duen bankuaren zigiluekin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dagokion udalaren kontu hartzailetza organoaren ziurtagiria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado del órgano de intervención del Ayuntamiento correspondiente.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hala badagokio, itzulketaren ordain gutuna, aplikatu ez diren gerakinen kasuan; bai eta horietatik eratorritako interesena ere.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.</li> </ul>	